

BECA DEL GRUPO DE HIPERTENSIÓN PULMONAR PARA INVESTIGACIÓN 2025

Código: SECAINC-GHP-INV 25

Fecha de publicación: febrero 2025

Tema: Proyecto de Investigación original

Dotación: 12.000 euros (1 beca)

Bases:

1. El grupo de Hipertensión Pulmonar perteneciente a la Asociación de Insuficiencia Cardíaca de la SEC, convoca una beca de 12.000 euros, a través de la Fundación Casa del Corazón, destinada a un proyecto de investigación sobre Hipertensión Pulmonar.
2. La duración de la beca será de un año y será incompatible con el disfrute de otras becas o ayudas subvencionadas al mismo proyecto durante el mismo periodo.
3. El investigador principal deberá ser y haber sido miembro de la SEC durante al menos los dos años previos a la solicitud de la beca, y del Grupo de Trabajo de Hipertensión Pulmonar, en el momento de la solicitud. Con el objetivo de fomentar la investigación en el ámbito nacional y la colaboración entre distintas unidades de Hipertensión Pulmonar acreditadas por SEC y/o SEPAR, se valorará positivamente los proyectos de investigación multicéntricos.
4. Con la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación:
 - Carta de solicitud indicando la beca a la que se opta.
 - Proyecto de investigación en impreso normalizado ([Impreso proyectos](#)), incluyendo la memoria económica y cronograma del estudio.
 - Declaración jurada de que el proyecto no ha obtenido previamente otras becas o premios.
 - Currículum normalizado del solicitante. El Grupo de Trabajo de Hipertensión Pulmonar *utilizará para su evaluación el currículum normalizado de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) (<https://cvn.fecyt.es/editor/#HOME>)*. Los CV podrán ser enviados en su formato completo o abreviado. Se recomienda abreviado.
5. Para concursar se enviará a través del siguiente [formulario](#) toda la documentación anterior. **La fecha límite de recepción de las solicitudes en la Secretaría de la SEC será el día 24 de abril de 2025.** Los proyectos recibidos con posterioridad a la fecha indicada serán rechazados.
6. La concesión de la beca será efectuada por un jurado designado por el Grupo de Trabajo de Hipertensión Pulmonar (Asociación de Insuficiencia Cardíaca) y se hará pública en el congreso SEC25. La decisión del jurado será inapelable. La beca podrá declararse desierta si, a juicio del jurado, las solicitudes recibidas no reúnen el nivel adecuado.
7. Para su concesión se valorará la calidad del proyecto, su originalidad, la viabilidad y adecuación de los medios, así como las aplicaciones futuras de los resultados en nuestro ámbito.
8. La cuantía de la beca es de 12.000 euros entregándose en las siguientes fases: una primera de 6.000 euros en el mes anterior, en el que el/la beneficiario/a comience la beca; una segunda de 6.000 euros, transcurridos seis meses de la iniciación del proyecto, previo visto bueno del jurado y tras presentación al departamento de asuntos científicos de la SEC (becas@secardiologia.es) de un informe de la evolución firmado por el responsable del servicio.

Finalizada la beca se remitirá un informe del trabajo terminado en su redacción definitiva (formato similar al de presentación de trabajos en REVISTA ESPAÑOLA DE CARDIOLOGIA). La falta de cumplimiento de estos requisitos será valorada a la hora de la concesión de futuros proyectos, becas y premios de la SEC.

9. El proyecto de investigación presentado deberá adquirir el compromiso de continuidad con los estándares de comunicación científica: proceso de publicación en revistas indexadas según “*Journal of Citations Report*” y de localización en la base de datos NCBI-PubMed. El jurado entenderá que la publicación efectiva puede demorarse más allá del año de ejecución de la presente convocatoria, motivo por el cual se abrirá un periodo de tres años tras la finalización de la beca para demostrar el cumplimiento del presente apartado.

10. En caso de publicaciones, o cualquier otro medio de difusión pública o privada, deberá hacerse referencia a que el trabajo se financió con una beca del Grupo de Trabajo de Hipertensión Pulmonar, Asociación de Insuficiencia Cardíaca, de la Sociedad Española de Cardiología (SEC). Deberá procederse de esta manera en todos los procesos divulgativos, de comunicación científica, de presentación institucional, etc.

11. En caso de no obtenerse publicaciones según lo expuesto en el apartado 9, deberá hacerse constar al menos uno de los siguientes: (i) una relación de las cartas de rechazo obtenidas de las diferentes revistas donde el trabajo haya sido sometido a evaluación, así como los comentarios de los revisores si los hubiera; (ii) un informe detallado de las causas de no publicación del trabajo.

12. El grupo de Trabajo de Hipertensión Pulmonar de la SEC podrá requerir a el/la becado/a la defensa pública del estado del proyecto y sus resultados. A tal efecto, esta defensa se realizaría mediante convocatoria en los foros habituales de difusión científica de la sociedad (Congreso SEC25) donde la presencia del interesado (o en quien delegue dentro del equipo o centro investigador) podrá ser requerida para la defensa.

13. La falta de cumplimiento de estos requisitos será valorada a la hora de la concesión de futuros proyectos, becas y premios de la SEC.

Conforme a la normativa vigente de Protección de Datos Personales y, en particular, en el Reglamento General de Protección de Datos (Re-glamento (UE) 2016/679), se informe de que todos los datos personales e información facilitada por los solicitantes, serán incorporados a un fichero titularidad de la Sociedad Española de Cardiología (SEC), con NIF G-28291235, y domicilio en la calle Nuestra Señora de Guadalupe número 5 y 7, C.P. 28028, Madrid.

Los datos personales serán tratados con la finalidad de gestionar la solicitud y valoración de la misma.

Los solicitantes pueden ejercitar, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación reconocidos en el Reglamento (UE) 2016/679, dirigiendo su solicitud a la dirección de correo electrónico dpo@secardiologia.es, previa acreditación de su identidad.

Para mayor información acerca del tratamiento de sus datos personales, consulte nuestra política de privacidad en el siguiente enlace: <https://secardiologia.es/privacidad>